

ACTA Nº 2.623

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de mayo de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tievas y los Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del Señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** Nº 164/10 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder al Dr. Federico Luís Dal Ri autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes cada quince días, a fin de continuar asistiendo al Posgrado de “Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia”, como asimismo los días 16 y 17 de abril del corriente año para asistir al quinto encuentro del mencionado posgrado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 del R.I.A.J. **2º)** Nº 73/10 – Adm. - En virtud de la cual se dispuso rectificar el punto vigésimo segundo del Acta Nº 2.621, consignándose como correcto el 29 de abril inclusive del corriente año, la fecha de finalización de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente María del Carmen Villareal. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** “Señor Defensor del Pueblo, Dr. José Leonardo Gialluca s/ Remisión Resolución Nº 138/10: Visto la mencionada Resolución remitida por el señor Defensor del Pueblo, mediante la cual declara de interés el 9º Foro Mundial sobre Métodos On-Line de Resolución Adecuada de Conflictos (RED/ODR) “Construyendo la Paz en la Era Digital”, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** “Señor Defensor del Pueblo, Dr. José Leonardo Gialluca s/ Remisión Resolución Nº 137/10: Visto la mencionada Resolución remitida por el señor Defensor del Pueblo, mediante la cual declara de interés el IX Encuentro de Mediadores en Red “Diálogos y Escenarios para el Nuevo Centenario”, **ACORDARON:** Tener presente.. **CUARTO:** Dr. Alejandro Gustavo Postiglione s/ Pedido: Visto que el mencionado funcionario, en su carácter de Instructor en el Expte. Nº 73/09, caratulado: “Delegado Vecinal Santo Amado Nieva s/ Sumario Administrativo”, solicita se le prorrogue el plazo de sustanciación de dichas actuaciones, **ACORDARON:** Concédase una última prórroga de treinta (30) días para la sustanciación del sumario de mención. **QUINTO:** Dr. Lucio Leiva s/ Pedido: Visto que el mencionado funcionario, en su carácter de Instructor en el Expte. Nº 74/10, caratulado: “Juzgado de Menores s/ Sumario Administrativo”, solicita se le prorrogue el plazo de sustanciación de dichas actuaciones, **ACORDARON:** Conceder una última prórroga de treinta (30) días para la sustanciación del sumario de mención, devolviéndose al señor Instructor la documentación que remitiera a este Tribunal. **SEXTO:** Señora Defensora Oficial de Cámara Nº 01, Dra. Claudia Carbajal Siessenis s/ Pedido: Visto que la mencionada funcionaria solicita autorización para concurrir a las “Jornadas Nacionales

de Defensorías Públicas; Defensa Pública: Factor de Cohesión Social”, a desarrollarse los días 13 y 14 de mayo de 2.010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **SEPTIMO:** Señor Procurador Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Diego González s/ Informe: Visto el informe elevado por el Procurador Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, y en función del hecho que se denuncia y el funcionario involucrado, **ACORDARON:** Encomendar al Señor Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial que resuelva con preferente despacho la causa judicial registrada bajo el número 150/10. **OCTAVO:** Dr. Rubén Antonio Spessot s/ Pedido: Visto el pedido de personal administrativo formulado por el mencionado magistrado, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultándose a Presidencia a convocar un aspirante del Escalafón Administrativo. **NOVENO:** Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto que la mencionada magistrada solicita se le prorrogue el plazo para dictar sentencia en las causas caratuladas “Bareiro, Miguel Domingo c/ Capra Jorge Andrés y/u Otros s/ Ordinario”, Expte. N° 0290/07 y “Cáceres, Estela c/ Rojas, Osvaldo Marcial y otros s/ Ordinario”, Expte. N° 0174/04, **ACORDARON:** Conceder sesenta (60) días de prórroga en las causas de mención. **DECIMO:** Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución Penal, Dra. Liliana del C. Ayala s/ Pedido: Visto que la mencionada Secretaria solicita se la autorice a asistir a las clases correspondientes al “Curso de Posgrado de Derecho Procesal”, a dictarse en la ciudad de Corrientes los días 14 y 15 de mayo de 2.010, y posteriormente los viernes y sábados cada quince días, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **DECIMO PRIMERO:** Señor Director de Recursos Humanos, Dr. Eliot Cassin s/ Propuesta Modificación del R.I.A.J.: Visto la propuesta de modificación del artículo 39 del R.I.A.J., formulada por el mencionado Director, **ACORDARON:** No hacer lugar a la modificación normativa propuesta. **DECIMO SEGUNDO:** Médico Forense, Dr. Néstor Luís Cáceres s/ Planteo: Visto el planteo formulado por el mencionado Médico Forense, y atendiendo a la carga laboral que ya posee la Dirección Médica Forense, **ACORDARON:** Recomendar a los señores Jueces del Tribunal del Trabajo, la estricta aplicación del Artículo 53 del Código de Procedimientos del Trabajo. **DECIMO TERCERO:** Oficiales Superiores de 2° (Jefes de Mesas de Entradas) s/ Solicitud: Y VISTOS: la presentación realizada por agentes que se desempeñan, concurso mediante, en el cargo de Oficial Superior de Segunda, cumpliendo funciones como Jefes de Mesa de Entradas de las Cámaras del Crimen, Tribunal de Familia y Tribunal del Trabajo; que argumentan que dentro del Escalafón Administrativo figura el cargo de Oficial Superior de Segunda para los Jefes de Mesa de Entradas, sin distinción de “instancia”, a diferencia de los Jefes de Despacho que son categorizados como Jefes de Departamento y Jefes de División, según se trate del Superior Tribunal de Justicia, de Ujiería o de Tribunales Colegiados (Cf. Acta 1952/94); que esa distinción de “instancias” no se consideró en el caso de los Jefes de Mesa de Entradas, teniendo todos la misma categoría de Oficial Superior de Segunda cualquiera sea el Juzgado o Tribunal donde se desempeñan, lo que ocasiona perjuicios concretos, sobre todo

Acuerdo 2623

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 07 Mayo 2010 12:15

a la hora de poder concursar por cargos superiores: Que luego de los informes pertinentes de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Administrativo Financiero, se advierte que asiste razón a los presentantes como así también la desigualdad en la categoría respecto a los Jefes de Despacho, siempre en función de la instancia en la que intervienen. Que corresponde entonces corregir la situación planteada, disponiendo que quienes cumplan la función de Jefes de Mesa de Entradas en las Cámaras en lo Criminal, en el Tribunal del Trabajo y en el Tribunal de Familia, pasarán a detentar, a partir del 1° de Mayo de 2010, el cargo de Oficial Superior de Primera. Por ello, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y disponer que quienes cumplan la función de Jefes de Mesa de Entradas en las Cámaras en lo Criminal, en el Tribunal del Trabajo y en el Tribunal de Familia, pasarán a detentar, a partir del 1° de Mayo de 2010, el cargo de Oficial Superior de Primera. Tomen intervención Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero. Notifíquese a los interesados. **DECIMO CUARTO:** Expte. Adm. N° 08 – F° 74 – Año 2.010, caratulado: “Rodríguez, Vanesa Natalia s/ Presentación”: Visto las mencionadas actuaciones y la opinión del Señor Procurador General, **ACORDARON:** Disponer la sustanciación de un sumario administrativo en averiguación del hecho denunciado, designándose Instructora a la Dra. Rossana Bassanese. **DECIMO QUINTO:** Abogado Daniel Esteban Majda s/ Presentación: Visto la presentación realizada por el mencionado letrado y examinadas las actuaciones que corresponden al Expte. N° 765/10 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, **ACORDARON:** 1) Desestimar la presentación del Dr. Daniel Esteban Majda, por tratarse de cuestiones procesales sobre las que no puede intervenir el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de facultades de Superintendencia. 2) Devuélvase con urgencia al Juzgado de origen el expediente adjunto. **DECIMO SEXTO:** Agente Claudia Analía Acosta s/ Renuncia: Visto la renuncia al Poder Judicial presentada por la mencionada agente, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada, a partir de la fecha. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO SEPTIMO:** Dr. Segundo Nicolás Díaz Vásquez s/ Pedido: Visto que el mencionado médico solicita autorización para presenciar las autopsias que realice la Médica Forense Fabiana Salinas, justificando su interés en el hecho de encontrarse cursando la carrera de Medicina Legal en la Universidad Nacional del Nordeste, lo que acredita con la pertinente constancia de alumno regular, **ACORDARON:** Autorízase como se solicita, debiendo contar el peticionante, previamente y en cada caso, con la anuencia del juez competente, en su carácter de Director del Proceso. **DECIMO OCTAVO:** Agente Rubén Darío Palacios s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por la Dirección Médica y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Rubén Darío Palacios licencia por razones de salud (artículo 49 del R.I.A.J.), del 3 de abril al 2 de mayo de 2010. **DECIMO NOVENO:** Ingeniero José Luís Beltran Baldivieso s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por la Dirección

Acuerdo 2623

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 07 Mayo 2010 12:15

Médica y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al Ingeniero José Luís Beltran Baldivieso licencia por razones de salud (artículo 49 del R.I.A.J.), del 26 de abril al 1º de junio de 2010. **VIGESIMO**: Agente Agustín Pelagio López s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por la Dirección Médica y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Agustín Pelagio López licencia por razones de salud (artículo 49 del R.I.A.J.), del 3 de abril al 2 de mayo de 2010. **VIGESIMO PRIMERO**: Agente Virginia de Jesús Invernizzi s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo lo informado por la Dirección Médica y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Virginia de Jesús Invernizzi licencia por razones de salud (artículo 49 del R.I.A.J.), del 21 de abril al 19 de junio de 2010, y atento al grado de incapacidad que presenta según lo informado por la Junta Médica que se le realizara, intimar a la misma a iniciar el pertinente trámite jubilatorio. **VIGESIMO SEGUNDO**: Agente Nanci Elizabed Díaz s/ Pedido: Visto la solicitud de reducción horaria de la jornada laboral formulada por la mencionada agente, y lo informado por la Junta Médica que se le realizara, **ACORDARON**: Conceder a la agente Nanci Elizabed Díaz una reducción horaria de una (1) hora al inicio de la jornada laboral, por el término de sesenta (60) días. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TEJASABIEL GUSTAVO COLL

ARMENIA DEL CARRERAN COLMAN EDUARDO MARQUEL NARD

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE